

☐ DEFUNCIÓN			
Nombre del Fallecido	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Apellido</i>
No. de Copias	Lugar del Evento de Muerte <i>Ciudad</i>	Condado <i>Estado</i>	Fecha de Muerte <i>/ /</i>
Nombres Completo de Padre/Madre del Fallecido <i>(inscrito en el acta de nacimiento o de soltero)</i>			
Padre/Madre A	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Apellido</i>
Padre/Madre B	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Apellido</i>

☐ Prueba de Parentesco
☐ Identificación Aceptable
☐ Dirección Postal Coincidente con ID

- **Registros No-Ancestros** son nacimientos ocurridos en los últimos 80 años ó si el individuo aún vive, matrimonios ocurridos en los últimos 50 años, muertes ocurridas en los últimos 40 años, y todas las Uniones Civiles y Sociedades Domesticas.
- **Copias Certificadas** contienen la estampa oficial de la agencia pública autorizante y son emitidas en papel asegurado del Estado de New Jersey. Estas son válidas para establecer identidad y se consideran documentos legales.
- **Certificaciones** son emitida en papel blanco no contienen la estampa oficial de la agencia pública autorizante y claramente indica que no son válidas para establecer identidad ó para propósitos legales. Estas son generalmente utilizadas para investigaciones ancestrales. Certificaciones de actas de defunción no contienen el número de seguro social ó la causa de muerte: terminología médica.
- **Sello de Apostille** es una estampa adicional requerida en ciertos registros certificados para ser presentados en países extranjeros que son miembros del Tratado de Hague. Este sello es usualmente requerido en documentos de adopciones internacionales ó para doble ciudadanía. Comuníquese con el consulado del país involucrado para determinar si necesita un Sello de Apostille.

Para obtener un Sello de Apostille, primero debe obtener una copia certificada de la Oficina Estatal de Registro Civiles. Indique en su aplicación si necesita un Sello de Apostille. Recibirá su copia certificada de la Oficina de Registro Civiles de New Jersey. Debe enviar el documento original a **New Jersey Department of Treasury**, el cual emitirá el Sello de Apostille. Para mas información, visite nuestra pagina: <http://www.state.nj.us/treasury/revenue/apostilles.shtml>.

Solicitudes para certificaciones ó copias certificadas de registros **No-Ancestros** **requiere** que el aplicante presente; una aplicación completa, prueba válida de identidad¹, pagos apropiados², si solicita una copia certificada, prueba estableciendo que usted es:

- individuo identificado en el registro civil;
- padres, guardián legal ó representante legal del individuo identificado;
- pareja ó cónyuge del sujeto; hijo(a), nieto(a) ó hermano(a), de edad legal;
- agencia estatal ó federal con propósitos oficiales; ó
- en conformidad con una orden judicial.

Para solicitar una acta certificada de una Partida de Nacimiento Resultado en Parto Muerto, use el formulario **REG-68**, disponible en la pagina de internet: <http://nj.gov/health/vital/registration-vital/stillbirth/>.

Dirección: BERGENFIELD HEALTH DEPT. Vital Statistics and Registry 198 N. WASHINGTON AVENUE - 2ND FL. BERGENFIELD, NJ 07621	Horas de Trabajo: 8:30 AM - 4:30 PM Mon- Fri
Dirección de Envío: BERGENFIELD HEALTH DEPT. Vital Statistics and Registry 198 N. WASHINGTON AVE- 2ND FL BERGENFIELD, NJ 07621	Matrícula / Costos: 1st Certified Copy..... \$15.00 each additional copy..\$ 5.00

¹ Licencia de conducir ó identificación válida con fotografía emitidas por el Departamento de Motores y Vehículos con su dirección actual **O** licencia valida de conducir sin fotografía y una forma de identificación alterna con su dirección actual **O** dos formas de identificaciones alterna, una debe tener su dirección actual. Identificación Alterna: registraci3n vehicular, tarjeta de seguro vehicular, tarjeta electoral, pasaporte US/Extranjero, visa de inmigrante, tarjeta de residencia permanente (green card), ID Federal, estatal, condado o escolar, factura de servicio público/estado de cuenta bancaria (dentro de los 90 días), o W-2 del anterior/presente año. Solicitudes de registros siendo enviado a una direcci3n distinta al que aparece en la identificaci3n, deben de ser acompaado de una carta notariada que incluya A) La direcci3n alternativa y B) una solicitud escrita pidiendo que el registro sea enviada a la direcci3n alternativa.